

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****86****MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. LAURO ARELLANO MARTÍNEZ, LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 1 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1178/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. DAVID VALIÑO PESADO frente a BOLIGER CONSULTING, FOGASA y EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, SA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

ACTA DE CONCILIACION

En Madrid, a veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.

Siendo el día y la hora señaladas para la celebración del intento de conciliación previo al juicio oral, ante mí, el Letrado de la Admón. de Justicia D. LAURO ARELLANO MARTÍNEZ del Juzgado de lo Social nº 1 de Madrid COMPARECEN.

Corno demandante/s: D. DAVID VALIÑO PESADO con DNI 50548977Z.

Asistido de: LETRADA Dña. SARA OLLAS MOLINERA, con número de colegiado 076152.

Preguntada la parte demandante manifiesta que ratifica la representación la persona que le asiste,

Como demandado/s:

Por EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, SA comparece el Letrado Don JOSÉ LUÍS LEAL BONMATI, colegiado nº 6733, que la asiste y representa en virtud de poder notarial otorgado en Sevilla, de fecha 23/6/2008, ante el Notario Don JOSÉ LUIS MAROTO RUIZ, con número de protocolo 1640, que exhibe y retira.

BOLIGER CONSULTING y FOGASA no comparecen.

Iniciado el acto, se advierte a las partes de sus respectivos derechos y obligaciones, exhortándoles para que lleguen a un acuerdo amistoso que se obtiene en los siguientes términos:

La empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, SA ofrece la cantidad de 1.900 euros netos al trabajador, que se abonarán, mediante transferencia bancaria, a la cuenta corriente que se indica a continuación, de la que es titular el demandante, en el plazo de 48 horas. El incumplimiento de lo acordado permitirá a la parte actora solicitar la ejecución del acuerdo.

ES43 1465 0100 9417 1968 3106.

El trabajador acepta.

S.Sa., el Letrado de la Admón. de Justicia, APRUEBA LA AVENENCIA alcanzada por las partes, dando por concluido el acto y procede a continuación a dictar el Decreto de aprobación, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes de lo que doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a BOLIGER CONSULTING, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.820/21)

